



AJUNTAMENT DE MUSEROS

P-4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30

www.ajunt-museros.com

Edicto del Ayuntamiento de Museros sobre paralización del proceso de selección de un auxiliar administrativo, funcionario interino

Visto el recurso contencioso-administrativo presentado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Valencia, Procedimiento Abreviado 618/2016 y registrado de entrada en este Ayuntamiento en el día de ayer, el 16 de enero de 2017, contra las bases del presente proceso de selección de una plaza de auxiliar administrativo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de agosto de 2016.

Considerando que la parte demandante solicita que se declare la suspensión cautelar del acto impugnado y se paralice el proceso selectivo, y ante la proximidad de la fecha del primer ejercicio, convocado para el próximo 20 de enero de 2017.

Vista el acta del órgano técnico de selección de fecha 17 de enero de 2017, en la que se propone a la alcaldía que se decrete la suspensión del acto impugnado y la paralización del proceso selectivo, actuando bajo el principio de prudencia.

A efectos de poder estudiar el recurso contencioso-administrativo y seguir las actuaciones procesales pertinentes,

RESUELVO:

Primero. Paralizar el proceso de selección para cubrir una plaza de auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Museros, en régimen de interinidad, y por ende, desconvocar a todos los aspirantes, el día 20 de enero de 2017.

Segundo. Proceder a la publicación del edicto, de manera urgente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento y ordenar que se contacte telefónicamente, en la medida de lo posible, con los aspirantes, a efectos de la difusión de la paralización.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de 2 meses, computado en los mismos términos; de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Museros, en fecha al margen.
Documento firmado electrónicamente.